CONTRATO Nº: 69/2017.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COVA de JUAN RODRIGUEZ,** con **RUC 2514874-9,** domiciliada en la calle Juan Sínforiano N° c/ Tuyuti, de la Ciudad de Villa Elisa - República del Paraguay, Teléf. (021) 503 115, representada para este acto por el **Señor JUAN RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad **N° 2.514.874**, en carácter de representante, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Contratación Directa N° 30/17 - "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES – AD REFERENDUM" – ID. 336885.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato(CGC)publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	002	01	00	**390**	10	01	99	**Gs. 17.558.500**

El procedimiento de contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con ID. Nº: 336885.

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 30/17, "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES – AD REFERENDUM" – ID. 336885, convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD Nº 965/2017, de fecha 15 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	27111702-9998	Juego de Llaves combinada	4	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	280.000	1.120.000
2	27111702-005	Juego de llaves planas	4	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	220.000	880.000
3	27111723-002	Juego Llave tubo y Accesorios	4	Unidad	Unidad	SATA	BRASIL	350.000	1.400.000
4	27111701-001	Juego de Destornillador plano	6	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	28.000	168.000
5	27111701-002	Juego de Destornillador cruz	4	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	24.000	96.000
7	27112126-017	Pinza de anillo de retención, p/seguros p/ abrir y cerrar	4	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	22.000	88.000
8	27112126-017	Pinza de anillo de retención, p/seguros p/ abrir y cerrar	4	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	950.000	3.800.000
11	27111716-001	Juego de llave Torx	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	55.000	110.000
16	41113637-002	Tester	1	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	300.000	300.000
21	40142007-001	Manguera para aire comprimido	20	Unidad	Unidad	AFA	BRASIL	9.000	180.000
22	23171622-004	Prensa de mano	1	Unidad	Unidad	MARCON	BRASIL	200.000	200.000
24	27111801-002	Cinta metrica de metal	1	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	100.000	100.000
25	27112201-002	Balde albañil	3	Unidad	Unidad	GUAPO	PARAGUAY	9.500	28.500
26	27112201-001	Cuchara albanil	3	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	15.000	45.000
27	30191501-005	Escalera de fibra de vidrio	1	Unidad	Unidad	INCO	EL SALVADOR	2.400.000	2.400.000
29	27112001-001	Machete	3	Unidad	Unidad	CORNETA	BRASIL	25.000	75.000
30	27112001-002	Machetillo	3	Unidad	Unidad	CORNETA	BRASIL	22.000	66.000
31	22101609-001	Mezcladora de cemento	1	Unidad	Unidad	FASE	PARAGUAY	1.300.000	1.300.000
32	27112004-003	Pala ancha	3	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	95.000	285.000
33	27112004-001	Pala de punta	3	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	95.000	285.000
35	27112003-001	Rastrillo	3	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	22.000	66.000
36	27112007-002	Tijera de podar grande	3	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	45.000	135.000
37	27112202-005	Llana dentada	3	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	23.000	69.000

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

38	27113201-001	Juego de Tarraja manual	1	Unidad	Unidad	CHINA	CHINA	75.000	75.000
39	27113201-001	Juego de Tarraja manual	1	Unidad	Unidad	CHINA	CHINA	95.000	95.000
41	27111736-001	Destornillador aislado	3	Unidad	Unidad	GENERAL	CHINA	34.000	102.000
42	46181504-9998	Guantes Protectores	5	Unidad	Unidad	ORION	BRASIL	395.000	1.975.000
44	23171508-001	Soldador eléctrico	1	Unidad	Unidad	FAMME	BRASIL	600.000	600.000
45	23171510-001	Estaño para soldar	3	Unidad	Unidad	BEST	BRASIL	100.000	300.000
47	27111723-002	Llave de tubo	2	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	130.000	260.000
49	26101779-001	Arnés pasacables para cableado	1	Unidad	Unidad	FG	PARAGUAY	175.000	175.000
50	27113203-004	Pinza crimpeadora	1	Unidad	Unidad	UYUSTOOL	CHINA	50.000	50.000
53	44111808-001	Escuadra de metal	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	65.000	130.000
56	27112117-002	Pinza de corte	2	Unidad	Unidad	ZM	BRASIL	300.000	600.000
								Total de Precio Adjudicado Gs.:	**17.558.500**

El presente contrato es por la suma de **Gs.: 17.558.500**, (Guaraníes Diecisiete Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, **4 (Cuatro)** días calendario a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Dirección Administrativa de la SENAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro)**.

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año 2017.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Sr. JUAN RODRIGUEZ
Representante
COVA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)